

SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente: Edicto que en autos caratulados: Santa Lucía Servicios Sociales S.A. s/Cambio Denominación, Aumento de Capital, Modificación art. 1º y 4º y Texto Ordenado (Expte. 811/08) y por Asamblea General Extraordinaria Nº 48 celebrada 14 de febrero de 2008 en lo pertinente reza: 1) Modificación del actual estatuto de la Sociedad, adecuándolo a exigencias legales: por unanimidad los señores accionistas aprueban las siguientes modificaciones: Cambio de la denominación la que pasaría a denominarse Santa Lucía Seguros Sociedad Anónima, Aumento del Capital Social a \$ 1.000.000 (Pesos un millón), Modificación y adaptación del Objeto Social a la actividad aseguradora, creación del órgano de fiscalización, modificación de la garantía de los directores, cambio de la fecha de cierre del ejercicio y adecuación a la Ley Nº 20091 e inscripción de autoridades. 2 Texto Ordenado Del Contrato Social: los señores accionistas por unanimidad y en virtud a diversas modificaciones del contrato social deciden redactar un texto ordenado:

Lugar y Fecha: 14/02/08, Santa Fe. Denominación: Santa Lucía Seguros S.A.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Objeto Social: seguros de personas, accidentes personales, salud y sepelio.

Capital Social: \$ 1.000.000, dividido en 100.000 acciones de \$ 10, V. N. c/u, que los socios suscriben e integran. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios. Administración y Representación: ejercida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

Garantía de los Directores: Los directores deben depositar cada uno la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) en efectivo o títulos públicos.

Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Designación de Autoridades: Directores Titulares: Presidente señor Juan Carlos Gualini, CUIT 20-16867564-0, Vicepresidente señor Francisco Rosciani, CUIT 20-06255178-2, Director Titular señor Luis César González, CUIT 20-06212095-9. Directores Suplentes: señor Juan Carlos Prochietto, CUIT 20-06221860-7, señor Luis César González, CUIT 20-16178254-9 y señora Haydeé María Fernanda Rosciani, CUIT 27-20822917-1.

Designación Organo de Fiscalización: Miembros Titulares: señora Ximena Puópolo, CUIT 23-26056874-4, señor Gustavo Bautista Giabai, CUIT 20-06308329-2 y señor Luis Raúl Stellacci, CUIT 20-06264223-9. Miembros Suplentes: señor José Federico Galíndez, CUIT 20-22901459-6, señor Florencio Galíndez, CUIT 20-20283108-8 y señor Néstor E. Amut, CUIT 20-06255854-8.

Designación Sede Social: por unanimidad se fija la sede social en calle Av. Freyre 3051 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□57576□Dic. 30

SWIFT TRADEAR S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Mariano Villar, argentino, nacido el 29/09/1977, titular del D.N.I. 25.927.067, soltero, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Córdoba 955 15 F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mariela Menna, argentina, nacida el 07/12/1977, titular del D.N.I. 26.370.804, soltera, de profesión docente, domiciliada en Córdoba 955 15 F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Diciembre de 2008.

3) Denominación: SWIFT TRADEAR S.R.L.

4) Domicilio social: San Martín N° 951 piso 3, Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) El entrenamiento y formación de operadores de sistemas informáticos destinados a las operaciones bursátiles y financieras en línea. b) Asesoramiento financiero, económico y bursátil, elaboración de estudios de mercado, realización de estudios referentes a planificación, programación y desarrollo económico de emprendimientos para el país, tanto en los aspectos globales como parciales. c) Elaboración para terceros de estudios relativos a la determinación de la renta nacional, nivel de empleo, volumen de inversiones y demás magnitudes macroeconómicas, así como los concernientes al comportamiento del sistema económico nacional, regional y mundial. d) Exportación o Importación de los Servicios de asesoramiento y confección de informes mencionados en los puntos anteriores. e) Intermediar entre personas y/o empresas para actividades económicas y financieras entre ellas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75000.-) dividido en Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto y que integran de la siguiente manera: El Señor Mariano Villar suscribe la cantidad de Seiscientos (600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), integrando en este acto la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) se compromete a integrarlos en un plazo no mayor de un año y la Señorita Mariela Menna suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) integrando en este acto la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750.-) en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 111.250), se compromete a integrarlos en un plazo no mayor de un año.

8) Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, sean estos socios o no. A tal fin utilizaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos, en caso de Socios Gerentes. En caso de Gerentes no socios, tendrán el uso de la firma

que por unanimidad le confieran los socios en la reunión en la que sean designados, debiendo constar en actas este hecho, como así también las atribuciones que los socios le otorguen para el ejercicio de sus funciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, sin obstar lo mencionado en el párrafo anterior para los socios no gerentes, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 6965/63 artículo 99, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Representación Legal: se designa socio gerente al socio Mariano Villar.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

§ 85[57303]Dic. 30

NORFLEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

Los únicos socios de NORFLEX S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo: 149; Folio: 15423; Nº 1735 en fecha 19 de Octubre de 1998, Sres. Milton Zecler, argentino, nacido el 26 de febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Cuart, de apellido materno Di Filippo, titular del D.N.I. Nº 21.985.615, domiciliado en Ramírez 1745 de Funes y María Valeria Zecler, argentina, nacida el 24 de febrero de 1968, casada en primeras nupcias con Rubén Alcides Cordera, de apellido materno Di Filippo, titular del D.N.I. Nº 20.143.949, domiciliada en Calle 1423 Nº 9172 de Rosario, han decidido, en instrumento de fecha 29 de setiembre de 2.008, las siguientes modificaciones al contrato social:

1) La Señora María Valeria Zecler, cuyos datos ya se indicaron más arriba, decidió la cesión venta y transferencia de la totalidad de las doscientas (200) cuotas sociales que tenía y le pertenecían a favor del Sr. Milton Zecler en la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas sociales por el valor total de Mil Seiscientos Pesos (\$ 1.600) y el saldo de Cuarenta (40) cuotas sociales, por un valor de Cuatrocientos Pesos (\$ 400) a favor del Sr. Norberto Zecler, argentino, nacido el 23 de julio de 1938, casado en primeras nupcias con Miriam Di Filippo, domiciliado en Alvarez Thomas 1295 de Rosario, con D.N.I. Nº 6.026.499. Se deja constancia que el cónyuge de la cedente Sr. Rubén Cordera, titular del D.N.I. Nº 17.462.114, con domicilio en Calle 1423, Nº 9172 de Rosario, ha prestado el asentamiento conyugal dispuesto en el artículo 1277 del Código Civil.

2) La Señora María Valeria Zecler renuncia a su condición de Gerente estableciéndose que en su lugar ingresa el Sr. Norberto Zecler. En consecuencia la Administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Milton Zecler y Norberto Zecler quienes revisten el carácter de Socios Gerentes. Podrán ejercer sus funciones individualmente. El uso de la firma social podrá ser ejercida por el o los gerentes, con sus nombres propios, debiendo anteponer el sello con la denominación "NORFLEX" S.R.L. o haciendo la aclaración a máquina de escribir o bien con letra tipo imprenta.

3) Se establece que el nuevo domicilio de la sociedad es el de Parque Industrial Alvear, Ruta Provincial 21, Km. 286, Alvear, Provincia de Santa Fe. El resto de las cláusulas del contrato social no han sufrido modificaciones. Dado y firmado el 17 de diciembre de 2.008.

\$ 43□57310□Dic. 30

UNIGRAIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 30 días del mes de setiembre de 2008, se acordó lo siguiente: el Guillermo Plaza, nacido el 25 de junio de 1973. D.N.I. Nº 23.052.241, soltero, argentino, licenciado en Economía, con domicilio en calle Santa Fe 1123 Piso 1º "O" de la ciudad de Rosario, cede vende y transfiere, por un valor de Pesos Mil (\$ 1.000), al Sr. Alfredo Rubén Conde, D.N.I. Nº 13.238.096, argentino, nacido el 18 de mayo de 1957, empleado, casado con Susana Herbst, domiciliado en calle España 1850 de la ciudad de Rosario, comerciante, la cantidad de 10 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y por un valor de Pesos Mil (\$ 1.000), al Sr. Ignacio Plaza, D.N.I. Nº 22.022.026, argentino, nacido el 11 de mayo de 1971, empleado, casado con Elisabeth Inés Ponzó, domiciliado en calle Gurruchaga 351 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 10 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) al Sr. Néstor Daniel Agnesina, argentino, D.N.I. Nº 27.643.514, casado en primeras nupcias con Gabriela Valeria Landi D.N.I. Nº 25.250.709, nacido el 27 de julio de 1979, con domicilio en Oroño 1393 Piso 7 de la ciudad de Rosario, comerciante, la cantidad de 250 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. A El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. Asimismo, los socios deciden en el mismo acto modificar el objeto social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el exterior a la negociación, compra, venta, alquiler de títulos, acciones, contratos de futuro, derivados financieros y otros valores mobiliarios.

\$ 38□57331□Dic. 30

DIGI HNOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Di Girolamo Nestor D.N.I. 11.449.715, comerciante, domiciliado en calle Paraguay Nº 5021, de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mendizabal María del Carmen, nacido el 11 de febrero de 1955; y el Sr. Di Giralamo Daniel D.N.I. 14.631.441, comerciante, nacido el 21 de diciembre de 1961, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 4651 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias Alvarez María Claudia, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 10/12/2008, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: DIGI HNOS S.R.L.

- 2) Domicilio: Av. Arijón N° 3340, de Rosario;
- 3) Duración: veinte años a partir de su inscripción;
- 4) Objeto: tendra como objeto la fabricación de productos de metal, la actividad de torneria;
- 5) Capital: \$ 40.000 dividido en cuatro mil cuotas sociales de \$ 10 cada una suscribiendo 2000 cuotas Di Girolamo Néstor; y 2000 cuotas Di Girolamo Daniel;
- 6) Administración: Estará a cargo de Di Girolamo Néstor y Di Girolamo Daniel; los dos en carácter de socios gerentes;
- 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550;
- 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 22□57340□Dic. 30

BANKING BROKERS S.A.

REELECCION DE DIRECTORIO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Director Titular Rodolfo Néstor Salvagno, nacido el 10/02/1946, D.N.I. N° 6.064.419, domiciliado en calle Pellegrini 1270, piso 5 depto. 4 de esta ciudad a cargo de la Presidencia y Director Suplente Sr. Rodolfo Conrado Salvagno, nacido el 18/02/1979 D.N.I. N° 26.700.909, domiciliado en Maipú 2124 Dto. D, de esta ciudad. Ambos por el período establecido de tres ejercicio, desde el día 31/10/2008, hasta el día que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación de art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

\$ 15□57318□Dic. 30

ANTONIO Y TERESA RUSSO

S. C.

PRORROGA

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales se hace saber que en ANTONIO Y TERESA RUSSO S.C., constituida mediante contrato social de fecha 23 de diciembre de 1988, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 9 de enero de 1989, en Contratos, tomo 140, folio 254, número 25, y con las modificaciones de fecha 15 de noviembre de 19%, inscriptas el 5 de diciembre de 1996 en Contratos, tomo 147, folio 12955, número 2099, y de fecha 18 de noviembre de 2002, inscriptas el 2 de diciembre de 2002 en Contratos tomo 153, folio 14612, número 1570 de

común acuerdo los socios han decidido prorrogar por el termino de veinticinco años la duración de la Sociedad, la que vencerá el día 9 de enero de 2034 - Rosario, diciembre de 2008.

\$ 15□57349□Dic. 30

ROVIAL S.A.

JOSE ELEUTERIO PITON S.A.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

A los efectos de su inscripción en el Reg. Público de Comercio se publica por el término de Ley.

1) Partes: Se procedió a firmar un contrato para constituir una Unión Transitoria de Empresas entre las empresas ROVIAL S.A., JOSÉ ELEUTERIO PITON S.A. con fecha 18 de Diciembre de 2008.

2) Constitución - Denominación - Domicilio: se denominará ROVIAL S.A., JOSÉ E. PITON S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS" con domicilio especial en Alem 2302 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

3) Objeto: El objeto de esta unión es la ejecución de la siguientes obra: Licitación Pública 06/07 - Obra: Polígono VIII: 245 Viviendas + 4 Locales Comerciales e Infraestructura de Conjunto - (Prototipo "Vph" "Vph omercial" "Du" "Vdxa" "Ve cl Disc" y Ve cl"), convocada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fe.

4) Bases Documentales: Los Miembros tienen como parte integrante en el presente contrato la documentación respectiva de sus inscripciones.

5) Duración: Esta Unión tendrá la duración necesaria para dar cumplimiento a todas las obligaciones emergentes del Contrato que constituya su objeto:

6) Participación: La participación de cada Miembro de la Unión será de la siguiente forma: Rovial S.A. con un cincuenta por ciento (50%); "JOSÉ ELEUTERIO PITON S.A." con un cincuenta por ciento (50%).

7) Provisión de Fondos - Financiaciones - Resultados: Los Miembros acuerdan proveer los fondos que requiera la Unión para la ejecución de] Contrato y además las partes acuerdan constituir un Fondo Común Operativo inicial de \$ 10.000.

8) Representación: Comité Directivo: "ROVIAL S.A. - JOSÉ E. PITON S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESA será representada por Pablo Leonardo Nazar y/o Jose María Font, y/o Néstor Nardelli, y/o Gabriel Collazuol por parte de ROVIAL S.A.; Daniel Claudio Piton y/o José Luis Piton y/o Eduardo Vicente Piton y/o César Gabriel De Zan por parte de JOSÉ E. PITON S.A. y a quienes se apodere con facultades especiales para suscribir la documentación que corresponda a los del cumplimiento del Contrato. La representación será ejercida en forma conjunta por los representante encionados de cada una de las Dos Empresas Miebros.

\$ 45□57360□Dic. 30

INDIA TUERO S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la sociedad: INDIA TUERO S.R.L. Socios: India Mercedes Tuero, argentina, nacido 1º de Febrero de 1950, D.N.I. 6.288.419, soltera, de profesión diseñadora de interiores , con domicilio en Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario y Mercedes Lyra Martorell, argentina, nacida el 21 de enero de 1928, L.C. 1.046.563, viuda, de profesión ama de casa, domiciliada en Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario Duración: 20 años veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Diseño de Interiores: diagramación, diseño y decoración de interiores de espacios domésticos, empresariales e institucionales. Asesoramiento equipacional. Capital: El capital social se fija en la suma de 30.000 (pesos treinta mil), dividido en tres mil cuotas (3.000) de \$ 10 (pesos diez). Valor Nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción e integración la realizarán así: la Sra. India Tuero suscribe dos mil quinientas cuotas (2.500) por un valor de veinticinco (25.000), y la Sra. Mercedes Martorell suscribe quinientas cuotas (500) por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Por acta acuerdo del 4 de diciembre de 2008 se designa Gerente a India Mercedes Tuero. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 4 de Diciembre de 2008.

\$ 30□57359□Dic. 30

CORDONNE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 02.10.2008.

Socios: Carlos Stein D.N.I. 20.923.323, Florencia Maria Almeyda D.N.I. Nº 21.946.602, Magdalena Soler D.N.I. 24.327.254 y Fernando María Marteletti D.N.I. 12.676.382.

Modificaciones: Se acepta la renuncia de la Sra. Florencia María Almeida al cargo de gerente, designandose en este acto al Sr. Ignacio Soler, D.N.I. Nº 21.885.210.

Todas las demas cláusulas del contrato social original quedan vigentes.

\$ 15□57369□Dic. 30

ALL BUSINESS S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Noviembre de 2008.
 - 2) Socios: López Guillermo Martín, D.N.I. 25.171.370, nacido el 20 de abril de 1976, con domicilio en calle Pte Roca 1916 departamento 2 de la ciudad de Rosario y López Krisak Mariana María de Luján, D.N.I. 27.291.397, nacida el 27 de noviembre de 1978, con domicilio en calle Mendoza 3510 piso 8 departamento B de la ciudad de Rosario, ambos argentinos, solteros, comerciantes y hábiles para contratar.
 - 3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de ALL BUSINESS S.R.L. con domicilio E. Zeballos N° 1307 de la ciudad de Rosario por un lapso de 20 años.
 - 4) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la organización de eventos, diseños y ejecución de campañas promocionales, promociones y presentaciones, de productos, armados de stands, merchandising.-
 - 5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: en este acto López Guillermo Martín suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas e integra en efectivo la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y López Krisak Mariana María de Luján en este acto suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas e integra en efectivo la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250). El resto del capital suscripto será integrado en partes iguales en efectivo dentro de los Doce (12) meses siguientes a la fecha.
 - 6) Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio gerente López Guillermo Martín.
 - 7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
- \$ 36□57356□Dic. 30

AIR COMPUTERS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Hugo Orlando Vigna se procede a la siguiente publicación de edictos:

Fecha del Instrumento: 8 de enero de 2007.

Datos Personales de los Dos Socios Gerentes: Señores Carlos Daniel Airoidi, argentino, nacido el 02

de junio de 1955, D.N.I. 11.750.549, domiciliado en calle Campbell 681 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Patricia Adriana Claudio, según sentencia Nro. 1233 de fecha 22/11/85 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, de apellido materno Blanco, Sergio Alejandro Airoidi, argentino, nacido el 19 de agosto de 1959, D.N.I. 13.449.595, domiciliado en José Hernández 2306 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Mariana Frare, según sentencia Nro. 796 de fecha 30/12/99 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, de apellido materno Blanco.

Duración en el Cargo: 2 ejercicios.

\$ 20□57355□Dic. 30

ECOTRANS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

María Elena Valiente, D.N.I. N° 11.124.730 vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable a Sergio Javier Reynoso, argentino, nacido el 16-03-81, agropecuario, casado, con domicilio en calle La Paz s/n, de la ciudad de Urdinarrain, Prov. de Entre Ríos, D.N.I. N° 28.699.126 doscientas cincuenta (250) cuotas de capital en a suma de \$2.500,00.

Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil), dividido en 1.400 cuotas de \$ 100.- cada una
Administración, dirección y Presentación: a cargo de ambos socios como gerentes en forma conjunta, Oscar Vicente Faini y Sergio Javier Reynoso.

\$ 15□57338□Dic. 30

RODOLFO MARTINEZ S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Entre Rodolfo Alberto Martinez, argentino, nacido el 24/03/1960, con D.N.I. N° 13.966.229, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias según expediente 2862/03, con domicilio en calle Del Valle Ibarlucea Sur 327 de la ciudad de Rosario y Rodolfo Martinez, argentino, nacido el 04/04/1933, con L.E. N° 6.003.532, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Aída Ramona Li Causi, con domicilio en calle Del Valle Ibarlucea Sur 327 de la ciudad de Rosario; ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen lo siguiente:

Primero: Los mencionados son los únicos socios de la sociedad "RODOLFO MARTINEZ S.R.L." con

domicilio en el Puesto N° 29 del Mercado de Concentración Fisherton, ubicado en calle Wilde 844, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripta en Contratos al Tomo 139 Folio 3971 N° 1152 con fecha 03/10/1988.

Segundo: Los socios resuelven disolver y nombrarse liquidadores en razón de concluir el plazo de duración de la sociedad a partir del 3 de octubre del año 2008, cesando su actividad.

Tercero: Se nombran liquidadores a los socios gerentes Rodolfo Alberto Martínez y Rodolfo Martínez, quienes actuarán en forma indistinta, para que realicen el activo social, cancelen el pasivo, distribuyan el remanente entre los socios y procedan a cancelar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad denominada "RODOLFO MARTINEZ S.R.L.". Se formaliza el contrato de "Disolución y Nombramiento de Liquidador" de la sociedad "RODOLFO MARTINEZ S.R.L.", en la ciudad de Rosario, a los tres días del mes de octubre del año 2008.

\$ 28□57298□Dic. 30

GERIATRICO RENACIMIENTO S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 27 de noviembre de 2008. Datos de los Socios: Ledesma Tabasso Javier Neri Jesús, argentino, D.N.I.: 30.103.125, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1983, soltero, domiciliado en Tucumán 7081, Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Ledesma Tabasso Andrés Luis, argentino, D.N.I. 33.472.542, nacido el 30 de junio de 1986, soltero, comerciante, domiciliado en Tucumán 7081, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: GERIATRICO GUATEMALA S.R.L.

Domicilio Fiscal: Guatemala 478, Rosario, pcia. Santa Fe.

Objeto Social: el objeto de la sociedad será el desarrollo de un geriátrico con atención médica de personas de ambos sexos.

Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien).

Integración: el socio Ledesma Tabasso Javier Neri Jesús suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que integra en este acto en su totalidad en bienes y el socio Ledesma Tabasso Andrés Luis suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien), cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que integra en este acto en su totalidad en bienes.

Administración y representación: estará a cargo de una gerente no socia, designada en acta acuerdo la señora Tabasso María Margarita, D.N.I. 5.701.141, argentina, viuda, nacida el 15 de enero de 1948, médica, domiciliada en Urquiza 7091, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30□57327□Dic. 30

TRANSPORTE BUNKER S.R.L.

MODIFICACION DOMICILIO SOCIAL

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 28/11/08 los socios Juan José Bela y Angel Rodolfo Ortigoza han decidido: 1º) Establecer el Domicilio Social en Avda. Pte. Juan Domingo Perón 5740 Rosario y 2do.) Aumentar el capital social hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) participando Juan J. Bela y Angel R. Ortigoza en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000) cada uno de capital social. - Rosario, 22/12/08.

\$ 15□57375□Dic. 30

INMOCOM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios Eduardo Duflos, argentino, casado en primeras nupcias con María Eva Gasparoni, nacido el 8 de enero de 1947, domiciliado en calle Víctor Bigand 926 de la localidad de Bigand, Documento Nacional de Identidad N° 6.140.727, comerciante y la señora Stella Maris Lugas, argentina, casada en primeras nupcias con Maese Pablo, Documento Nacional de Identidad N° 21.620.384, comerciante, nacida el 27 de noviembre de 1970, domiciliada en calle E. Zeballos 1933 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 13 de noviembre de 2008.

Capital Social: Se constituye en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) dividido en ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones el señor Eduardo Duflós setenta y cinco mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos setenta y cinco mil (75.000.-) y la señora Stella Maris Lugas setenta y cinco mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos setenta y cinco mil (75.000.-). Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de la socia Stella Maris Lugas en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. En el ejercicio de la administración, el socio gerente tendrá las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las gestiones que sean necesarias a los fines sociales. c) nombrar empleados, agentes, sub agentes, personal técnico,

representantes, renovarlos, fijarles remuneración, establecer viáticos, conceder licencias especiales, acordar gratificaciones especiales; d) otorgar poderes especiales, renovarlos o revocarlos. e) nombrar apoderados legales, asesores letrados y auditores; f) contratar o sub-contratar, promover, facilitar o intermediar en cualquier clase de negocios, directa o indirectamente vinculado al objeto social; g) solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en cualquier Banco Oficial, privado o mixto del país o del extranjero; h) permutar, ceder, tomar o dar en locación o sub-alquiler bienes muebles y/o inmuebles, ejercer representaciones comerciales, comisiones y consignaciones; i) participar en licitaciones públicas o privadas; j) ejercer todo acto y realizar todo contrato por el cual se adquieran, construyan o enajenen bienes. k) comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicciones, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, hacer novaciones y renovaciones de deudas. l) administrar bienes de terceros, ll) dar o tomar bienes en hipoteca o prendas, dejando expresa constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Le está prohibido al Socio Gerente comprometer a la Sociedad en prestaciones en provecho propio o en concepto de garantías a terceros.

\$ 50□57353□Dic. 30

CAFE SARMIENTO S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Prórroga: El término de la duración de la sociedad será de cinco años operando su nuevo vencimiento el 24 de octubre de 2013.

Capital Social: Se constituye en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Edgardo Ariel Ostoich suscribe mil ochocientos cuarenta y siete cuotas (1.847) de capital de pesos diez cada una por un valor de pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta (\$ 18.470.), Luis Juan Moroni suscribe mil seiscientos cincuenta y tres cuotas (1.653) de capital de pesos diez cada una por un valor de pesos dieciseis mil seiscientos quinientos treinta (\$ 16.530.-), Gustavo Omar Vico suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de pesos diez cada una por un valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) y Andrés Marcelo Arán suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de diez pesos cada una por un valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.).

Fecha contrato: 5 de agosto de 2008.

\$ 22□57351□Dic. 30

TOMBO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Tombolini, Walter Rubén, D.N.I. Nº 12.748.474 y Tombolini, Nicolás, D.N.I. Nº 34.100.166; han resuelto el Cambio de Sede Social de "Tombo S.R.L."

Fecha de la Resolución de la Sociedad: 21 de Noviembre de 2008.

Nuevo Domicilio Social: Bvard. Seguí 1172, Rosario.

\$ 15□57361□Dic. 30

ECO BAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 28 de Agosto de 2008, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma ECO BAR S.R.L., a fin de vender, ceder y transferir el Capital Social de la siguiente manera: el Sr. Guido Terzano, vende, cede y transfiere un total de 6000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 6000 (pesos seis mil) al Sr. Santiago Alvar González, argentino, comerciante, DNI 26.871.372, soltero, nacido el 30-10-1978, domiciliado en calle David Peña 629, de la ciudad de Rosario. El socio cedente transfiere al cesionario todos sus derechos y obligaciones para que los ejerciten y los hagan valer en el tiempo, forma y ante quien sea conveniente. Como consecuencia de esta cesión y transferencia y el aumento de Capital Social publicado con fecha 23/12/2008, las cuotas sociales de ECO BAR S.R.L. quedan conformadas de la siguiente manera: el Sr. Marco Terzano, 50000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una que representan la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y el Sr. Santiago Alvar González, 50000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que representan la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), quedando un Capital social fijado en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una.

\$ 30□57342□Dic. 30

NEORIS ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 14 de Noviembre de 2005, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos veintitrés mil seiscientos (\$ 23.600.-); y por ende, se ha modificado el Artículo 5º del estatuto social de NEORIS ARGENTINA S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social queda fijado en la suma de \$ 23.600.- (pesos veintitrés mil seiscientos), representado por 23.600 (veintitrés mil seiscientos) acciones ordinarias de cinco votos cada una de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. Por tanto, cada acción suscripta confiere derecho a cinco votos. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19550.

EMPRESA DE TRANSPORTE BEVECA S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO
DE LIQUIDADADOR

Fecha: Casilda, 15 de octubre de 2008.

Primero: Consideración y aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte de los socios gerentes Venier Norberto Raúl y Campabadal Hugo Fernando, el cargo de Liquidador.

Tercero: Autorizan al socio gerente la inscripción de la disolución y liquidación en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que los liquidadores presenten a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

WAWQI S.R.L.

CONTRATO

En la Localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe, al día 14 de Noviembre de 2.008, entre los señores Beltramone Raúl Alberto, D.N.I. N° 6.047.042, de nacionalidad argentina, nacido el 24/08/1942, de profesión jubilado, con domicilio en la calle Mitre N° 1474, de la localidad de Santa Isabel, de estado civil casado en primeras nupcias con Malvestitti Mirtha Delma, L.C. N° 4.407.541, de nacionalidad argentina, nacida el 05/12/1943, de profesión jubilada, domiciliada en calle Mitre N° 1474 de la localidad de Santa Isabel- Beltramone Pablo Raúl, D.N.I. N° 21.949.093, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mitre N° 1474 de la localidad de Santa Isabel, nacido el 24/02/1971, de profesión Ingeniero Agrónomo; Beltramone María Florencia, D.N.I. N° 23.378.057, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Mitre N° 1474 de la localidad de Santa Isabel, nacida el 07/07/1973, de profesión - Licenciada- en Ciencias Políticas y Comunicación Social- Beltramone Román Eduardo, D.N.I. N° 24.256.096, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mitre N° 1474 de la localidad de Santa Isabel, nacido el 19/12/1975, de profesión Contador Público; Beltramone Ezequiel Omar, D.N.I. N° 27.243.035, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mitre N° 1474 de la localidad de Santa Isabel, nacido el 02/05/1979, de profesión empleado; todos hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por la Ley

de Sociedades Comerciales N° 19.550, su modificatoria Ley 22.903 y por las siguientes cláusulas en particular.- Primera Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "WAWQI S.R.L.".- Segunda Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estableciendo su sede social en calle Paraguay N° 1024 Piso 3 Dpto. "D"; sin perjuicio de poder combinarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país, como así mismo podrá establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República.- Tercera Duración: El presente contrato tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.- Cuarta Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Actividad Ganadera, cría y comercialización de ganado bovino, b) Actividad agrícola, cultivo y comercialización de cereales y oleaginosas.- Quinta Capital Social. Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), dividido en 6.500.- (seis mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10.- (diez pesos) cada una.- Sexta Administración, dirección y representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como Gerente de la Sociedad al socio Beltramone Pablo Raúl, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, actuando en forma individual.- Séptima: Fiscalización. Reuniones de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.- Octava Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 55□57358□Dic. 30

TECNAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, a/c del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "TECNAR S.R.L. s/cesión de cuotas, Mod. Art. 5° Expte 1145 F° 288 Año 2008, ha decretado la publicación del siguiente edicto:

Por Contrato de fecha 25/09/2008 los socios de TECNAR S.R.L. (toma de Razón Bajo N° 562 al Folio 184 del libro 15 de SRL - Agosto 2002), se dispuso: Cesión de Cuotas y la consecuente modificación de la Cláusula 5, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 45.360 (Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta) divididos en 4.536 (Cuatro Mil Quinientas treinta y seis) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Olga Luz Guadalupe Barrera 2.270 (Dos mil doscientas setenta) cuotas de capital representativas de \$ 22.700,00(pesos Veintidós mil setenta); la socia Betina Andrea Gaido 2.266 (dos mil doscientas sesenta y seis) cuotas de capital representativas de \$ 22.660,00(pesos Veintidós mil Seiscientos sesenta).

Santa Fe, 15 de 12 de 2.008. Secretaría, Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□57297□Dic. 30

RODRIGUEZ TIBERI & LAVENA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Marcelo Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 17.538.799 y Sebastián Luis Lavena, D.N.I. N° 24.566.547; han resuelto el Cambio de Sede Social de "Rodríguez Tiberi & Lavena S.R.L."

Fecha de la Resolución de la Sociedad: 5 de Noviembre de 2008.

Nuevo Domicilio Social: Bvard. Seguí 1172, Rosario.

\$ 15□57364□Dic. 30

VIEJO BANCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram; por Decreto del día 11/12/08, en autos caratulados: "VIEJO BANCO S.R.L. s/CONSTITUCION (Expte. N° ... - año 2008), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde "VIEJO BANCO S.R.L." - CONSTITUCION: 1) Socios fundadores: Carlos Hugo San Paulo, (Titular del C.U.I.T. N° 20-05410507-0), argentino, nacido el 11 de Agosto de 1949, hijo de Santiago Pedro San Paulo y de Teresa Schillino, Comerciante, L.E. N° 5.410.507, casado en primeras nupcias con María del Carmen Ferrarese, domiciliado en la calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 536 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe - María Del Carmen Ferrarese, (Titular del C.U.I.T. N° 27-05273284-6), argentina, nacida el 10 de Octubre de 1950, hija de Orlando Otto Ferrarese y de Nélica Irene Rocca, comerciante L.C. N° 5.273.284, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo San Paulo, domiciliada en la calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 536 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 303 de fecha 21-11-2008, Esc. G.R. Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.- 3) Domicilio legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fé, República Argentina.- 4) Sede Social: calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 536 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fé.- 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de terceros, las actividades comerciales de servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, parrilla, confiterías y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. 6) Plazo: Veinte (20) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Carlos Hugo San Paulo: suscribe 40 cuotas de capital, o sea \$ 40.000.- que integra: \$ 10.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 30.000.- dentro de

los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora María Del Carmen Ferrarese: suscribe 40 cuotas de capital, o sea \$ 40.000.- que integra: \$ 10.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 30.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- 8) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince, del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto "5965/63"; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, Cooperativas, Mutuales, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos.- 9) Fiscalización reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios ó los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Nº 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. 10) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. 11) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Octubre de cada año. 12) Gerente: Analía Alejandra San Paulo, (Titular del CUIT 27-24918119-1) argentina, nacida el 21 de Enero de 1.976, hija de Carlos Hugo y de María del Carmen Ferrarese, casada en primeras nupcias con Diego Mariano Pons, DNI 24.918.119, domiciliada en calle Dr. Emilio A. Carballeira Nº 528 de ésta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

RECONDUCCION

Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 11/03/2008 Reconducción, Modificación Cláusula Segunda. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se instrumentó el siguiente cambio contractual: 1) Segunda: Del plazo. El plazo de existencia de la Sociedad es de veinte años, contados a partir de la inscripción del presente Público de Comercio.

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□57320□Dic. 30

EPIC S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Beltram, en los autos caratulados: "EPIC S.A. s/Constitución, Expediente 625/08, según Resolución de fecha 17/12/2008, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder. 1) Accionistas: Diego Sergio Troncoso, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1.975, soltero, domiciliado en Laprida 160 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, Electrotécnico, D.N.I. N° 24.944.212; Ernesto Andrés Ramón Pellegrini, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1.978, Técnico Electricista, casado en primeras nupcias con Ivana Verónica Fantini, domiciliado en Monteagudo 815 de esta ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 26.720.328.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 28/05/2008.

3) Denominación: "EPIC S.A."

4) Domicilio: Estrenitz N° 630, Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: Tendrá por objeto: Constructora: De Carácter público o privado urbano y rurales de obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de baja, y alta tensión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, todo esto sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. 2) Comerciales: la compra, venta, distribuciones, importación y exportación de materiales eléctricos. 3) Industrial: Fabricación de postes para alumbrado. Plazo y duración: 99 años contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: El capital social es de doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000) representado por veintitrés mil (23.000) acciones de diez pesos (\$ 10.-) cada una de valor nominal; Ernesto A. R. Pellegrini: Acciones suscriptas 11.500 de \$ 10.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 115.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del Aporte: \$ 35.000 en Bienes valuados a su costo que integra totalmente en este acto y según inventario adjunto firmado por los accionistas fundadores y por Contador Público y Certificado por el

C.P.C.E. de la provincia de Santa Fe y \$ 80.000 en efectivo, Monto de la integración: \$ 20.000.- o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer directorio: Presidente: Diego Sergio Troncoso, D.N.I. N° 24.944.212. Vicepresidente: Ernesto Andrés Ramón Pellegrini, D.N.I. N° 26.720.328; Director Suplente: Ivana Verónica Fantini, D.N.I. N° 26.921.739.- La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley 19.550).

8) Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 66,40□57367□Dic. 30

BARCIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución de fecha 17 de Diciembre de 2008, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la modificación del contrato social de "BARCIN S.R.L."

1) Fecha de modificación contrato: 9 días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.

2) Socios: Osvaldo Oscar Olivo, DNI. N° 13.426.113, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Noemí Díaz domiciliado en López 469 de la ciudad de Venado Tuerto y la Sra. Griselda Noemí Díaz, DNI. N° 13.498.472, argentina, nacida el 27 de enero de 1960, de profesión docente, casada en primeras nupcias con el Sr. Osvaldo Oscar Olivo, domiciliada en López 469 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: BARCIN S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: duración es de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la explotación integral de establecimientos agrícola -

ganaderos, en forma directa por sí o por terceros, importación y exportación de hacienda, maquinaria, insumos y servicios para el sector.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), divididos en Cien (100) Cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Osvaldo Oscar Olivo suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) y la Sra. Griselda Noemí Díaz suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El o los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts.782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos y/o operaciones de negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

A continuación los únicos socios de BARCIN SRL. firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: En calle Belgrano 36 - 2º Piso de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. b) Designación Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socios Gerentes al señor Osvaldo Oscar Olivo, DNI. N° 13.426.113, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Noemí Díaz domiciliado en López 469 de la ciudad de Venado Tuerto y la Sra. Griselda Noemí Díaz, DNI. N° 13.498.472, argentina, nacida el 27 de enero de 1960, de profesión docente, casada en primeras nupcias con el Sr. Osvaldo Oscar Olivo, domiciliada en López 469 de la ciudad de Venado Tuerto, a fin de administrar la sociedad y proceder a la inscripción de la modificación del contrato social.

Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2008.

\$ 148,50 57374 Dic. 30

R.M.R. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550.

Integrantes: José Luis Griglio, comerciante, nacido el ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, apellido materno Lucero, casado, en primeras nupcias con Luciana Guadalupe Heinzmann, D.N.I. N° 18.198.421, domiciliado en calle México número mil cuatrocientos cincuenta de Rafaela,

Luciana Guadalupe Heinzmann, comerciante, nacida el tres de octubre de mil novecientos setenta, apellido materno Valsagna, casado en primeras nupcias con José Luis Griglio, DNI. N° 21.510.666, domiciliada en calle México número mil cuatrocientos cincuenta de la ciudad de Rafaela; Jorge Alberto Castagno, comerciante, nacido el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, apellido materno Santagostino, casado en primeras nupcias con Marisa Guadalupe Raquel Uasuf, D.N.I. N° 20.145.960, domiciliado en Avenida Providenti número trescientos veintiocho de Rafaela; y Marisa Guadalupe Raquel Uasuf, comerciante, nacida el diez de abril de mil novecientos setenta, apellido materno Luna, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Castagno, D.N.I. N° 21.418.991, domiciliada en Avenida Providenti número trescientos veintiocho de Rafaela, todos argentinos.

Denominación: "R.M.R." S.A.

Fecha de constitución: 13 de noviembre de 2008.

Domicilio: Avda. Santa Fe mil setecientos uno de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a cuyos fines podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, delegaciones o representaciones, a las siguientes actividades: a) Comercial: Venta al por mayor y/o menor, mediante la compra, representación, concesión, mandato, consignación, distribución o permuta de todo tipo de motocicletas, sus repuestos y accesorios; b) Importadora y exportadora : Por cuenta propia y/o de terceros, de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto comercial- c) Mandatos v/o consignaciones: Como agente o intermediario para negociar bienes del objeto comercial. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000.00), representado por ocho mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$10,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Presidente: Jorge Alberto Castagno. Vice Presidente: José Luis

Griglio. Directores Suplentes: Luciana Guadalupe Heinzmann y Marisa Guadalupe Raquel Uasuf.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y/o a dos directores titulares en forma conjunta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rafaela, 16 de Diciembre de 2008. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 60□57326□Dic. 30

URVIG S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución unánime de socios de URVIG SRL, de fecha 15 de diciembre de 2008, se designó como gerentes, al Sr. Celso Joaquín Daniel Hang, L.E. 6.226.526 y al Sr. Adrián Gustavo Hang, DNI 22.394.899, para desempeñarse durante el período 2009 a 2012, en forma individual e indistinta. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2008.

\$ 15□57336□Dic. 30

LOS DIEZ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que la firma "LOS DIEZ S.A." ha iniciado por ante este Registro el Expte. N° 432, F° 14, Año 2007, los efectos de la inscripción del Contrato Social. Por lo que hace saber:

Fecha del contrato constitutivo: 19 de agosto de 2008.

1) Personas integrantes: 1) Roberto Daniel Lione, D.N.I. 13.274.370, CUIT 20-13274370-9, de apellido materno Colauti, argentino, nacido el 29 de junio de 1957, casado en primeras nupcias con Susana Gloria Sabena, médico veterinario, con domicilio en Azcuenaga 136; 2) Edgardo Raúl Cravero, D.N.I. 14.330.522, CUIT 20-14330522-9, de apellido materno Nocco, argentino, nacido el 3 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Edit Nidia Olivero, ganadero, con domicilio en H. Vieytes 95; 3) Diego Dario Cravero, D.N.I. 21.418.473, CUIT 20-21418473-9, de apellido materno Nocco, argentino, nacido el 10 de enero de 1970, casado en primeras nupcias con Ciria Carina Barbero, ganadero, con domicilio en Suipacha. 252; 4) Alider Rene Marozzi, D.N.I. 22.102.879, CUIT 20-22102879-2, de apellido materno Blesio, argentino, nacido el 11 de mayo de 1972, casado en primeras nupcias con María Alejandra Sieber, ingeniero agrónomo con domicilio en Sarmiento 373; 5) Pablo Martín Zapata, D.N.I. 27.782.472, CUIT 20-27782472-9, de apellido materno Berardí, argentino, nacido el 1º de enero de 1980, casado en primeras nupcias con Eliana Racca, comerciante n domicilio en Avellaneda 775; 6) Germán Roberto Marozzi, D.N.I. 27.557.100, CUIT 20-27557100-9, de apellido materno Blesio, argentino, nacido el 9 de octubre de 1979, casado en primeras nupcias con Vanesa Carla Cometto, comerciante, con domicilió en San Lorenzo 172; 7) Oscar Matteucci, D.N.I. 4.690.694, CUIT 20-04690694-3, de apellido materno Menichelli, argentino, nacido el 6 de febrero de 1947, casado en primeras nupcias con María Susana Dipierro, productor agropecuario, con domicilio en Hernandarias 156; 8) Hernán Javier Matteucci, D.N.I. 22.174.443, CUIT 20-22174443-8, de apellido materno Tolini, nacido el 4 de julio de 1971, casado en primeras nupcias con Jorgelina Ángela Beccarini, agricultor, con domicilio en Mariano Moreno 676, 9) César Federico Augusto Bussi, L.E. 6.246.687, CUIT 20-06246687-2, de apellido materno Mangini, nacido el 25 de abril de 1942, casado en primeras nupcias con María Inés Camielli, contador, con domicilio en Saavedra 65; 10) Adalberto Lorenzo Griffa, D.N.I. 8.508.765, CUIT 20-08508765-8, de apellido materno Garza, nacido el 24 de julio de 1951, casado en primeras nupcias con Elsa María Mühn, productor agropecuario, con domicilio en Hernandarias 383 ; 11) Rubén José Albrecht, D.N.I.

10.061.952, CUIT 20-10061952-1, de apellido materno Martino, nacido el 12 de abril de 1952, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Reixach, ingeniero agrónomo, domicilio en Mitre 287 Hersilia; 12) Mariano Gastón Flesia, D.N.I. 25.964.108 CUIT 20-25964108-0, de apellido materno Tozza, nacido el 27 de marzo de 1977, casado en primeras nupcias con Elisa Esther Moschini, ingeniero agrónomo, con domicilio en Bvd. E. López 397; 13) Silvio Santiago Flesia, D.N.I. 6.298.486, CUIT 20-06298486-5, de apellido materno Re, nacido el 24 de agosto de 1944, casado en primeras nupcias con María Esther Tossa, productor agropecuario, con domicilio en Rivadavia 33; 14) Carlos Bautista Dalmaso, D.N.I. 10.436.199, CUIT 20-10436119-5, de apellido materno Sesko, nacido el 27 de agosto de 1952, casado en primeras nupcias con Graciela del Rosario Moschini, productor agropecuario, con domicilio en Suipacha 267; 15) Ariel Mariano Dalmaso, D.N.I. 25.964.134, CUIT 20-25964134-9, de apellido materno Moschini, nacido el 3 de mayo de 1977, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Caruso, productor agropecuario, con domicilio en Ana María Janner 311; 16) Hugo Carlos Dalmaso, D.N.I. 26.845.148, CUIT 20-26845148-0, de apellido materno Moschini, nacido el 20 de diciembre de 1978, casado en primeras nupcias con Betiana Soledad Godoy, productor agropecuario, con domicilio en Suipacha 214, todos de la ciudad de Ceres, 17) Ricardo Victor Lione, L.E. 6.132.072, CUIT 20-06132072-6, de apellido materno Colauti, argentino, nacido el 8 de junio de 1941, casado en primeras nupcias con Adelquis Martha Piccoli, contador, con domicilio en Washington 363 Rosario.

2) Razón social e inscripción: "LOS DIEZ S.A." con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con sede social en Calle Rivadavia Nº 33.

3) Plazo: Su duración es de cincuenta años (50 años) a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Toda actividad productiva relacionada con la agricultura, la ganadería, y lo forestal, en todas sus formas: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada, de ganado de todo tipo y especie, cabañas de reproductores, explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. 2) Explotación de la agricultura en todas su formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícola, floricultura. Prestación de servicios agropecuarios laboreo, roturación, siembra, fumigación, cosecha, limpieza, ensilados. 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y/o reforestación de tierras, e instalación y explotación de aserraderos y viveros. 4) Explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes a finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria.

5) Capital Social: el capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos (1.500.000) Dividido en cien (100) acciones ordinarias de 10 pesos cada una valor nominal.

6) Suscripción: el capital social se emite en acciones nominativas no endosables y ordinarias.

Las acciones y certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 de ley 19550.

7) Administración: la dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus finiciones tres (3) ejercicios. El directorio será presidido por un presidente -director titular, vicepresidente y un director suplente. Se hace saber que se ha designado como día y con el cargo de presidente Sr. Mario Gastón Flesia, D.N.I. 25.964.108 vicepresidente Sr. Carlos Bautista Dalmaso, D.N.I. 10.436.199 y director suplente Sr. Adalberto Lorenzo Griffa D.N.I. 8.508.765.

8) Representación: la representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio.

9) Ejercicio Social: se fija como cierre del ejercicio social el treinta y uno de julio de cada año.

10) Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por las causales del Art. 94 ley 19.550.

Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

\$ 145□57357□Dic. 30